



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE CULTURA

2:20  
15 JUL. 2024

A100.04 Ref.:43/2024

San Salvador, 15 de julio de 2024

Ministro  
**Raúl Nefalí Castillo Rosales**  
Ministerio de Cultura  
Oficina

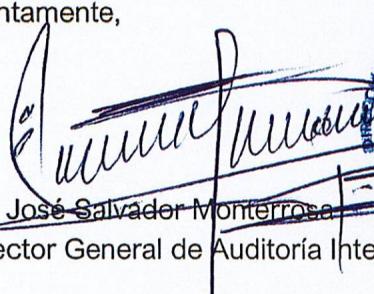
Respetable señor Ministro de Cultura:

Adjunto a la presente, remito el Informe del Examen Especial de Cumplimiento a los Procesos Administrativos y Operativos de la Dirección Nacional de Artes, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020. Como producto de nuestros procedimientos de auditoría aplicados, al concluir el examen, no encontramos situaciones (observaciones) relevantes que comunicar; no obstante, se informan seis asuntos menores en Carta de Gerencia.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, copia de dicho informe será remitido a la Corte de Cuentas de la República. Cualquier consulta estoy a sus órdenes.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

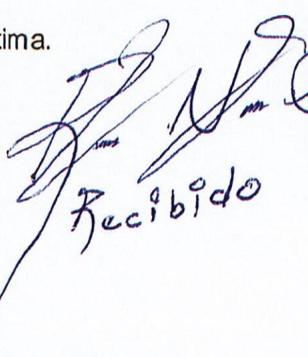
  
Lic. José Salvador Monterrosa  
Director General de Auditoría Interna



C.C. Ing. Katia Escalante  
Directora Ejecutiva

Lic. José Napoleón Zepeda  
Director Administrativo

-----  
Despacho - Dirección General de Auditoría Interna  
Avenida los Diplomáticos y Final Calle México, San Jacinto, Ex Casa Presidencial,  
San Salvador, El Salvador, C.A., Teléfono 7468-7271  
[www.cultura.gob.sv](http://www.cultura.gob.sv)

  
Recibido  




MINISTERIO  
DE CULTURA

**DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME**

**EXAMEN ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO A LOS  
PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES, POR EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2020**

**SAN SALVADOR, JULIO 2024**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	3
<b>I. PARRAFO INTRODUCTORIO</b> .....	4
<b>II. OBJETIVOS DEL EXAMEN</b> .....	5
1. General.....	5
2. Específicos.....	5
<b>III. ALCANCE DEL EXAMEN</b> .....	5
<b>IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS</b> .....	5
<b>V. RESULTADOS DEL EXAMEN</b> .....	6
<b>VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b> .....	6
<b>VII. CONCLUSIÓN</b> .....	6
<b>VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO</b> .....	6

## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial de Cumplimiento a los Procesos Administrativos y Operativos de la Dirección Nacional de Artes, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

La Dirección Nacional de Artes (DNA) es el ente que fomenta, propone e implementa políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de creación, producción, formación, salvaguarda e investigación de las artes que faciliten el acceso de la población a la práctica y disfrute de las artes de forma inclusiva y territorial

Su función principal es fomentar y apoyar la producción de conciertos, espectáculos artísticos, productos audiovisuales y cine de las unidades propias de la Dirección Nacional de Artes y del sector artístico independiente. Además de fortalecer el acceso del sector artístico independiente y de la población en general a los servicios que se ofrecen en los teatros nacionales y otros espacios artísticos, garantizando la salvaguarda y preservación de éstos y de las obras artísticas patrimoniales en función del acceso de la población y del aporte a procesos de construcción de identidad. Asimismo, impulsar alianzas para apoyar la producción artística institucional, del sector independiente y su proyección al público para generar participación inclusiva de la población en las actividades y eventos artísticos que propone y produce la Dirección Nacional de Artes.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no se determinaron situaciones a informar, no obstante, se notifican en Carta de Gerencia seis deficiencias consideradas como asuntos menores.

Ministro  
Raúl Neftalí Castillo Rosales  
Ministerio de Cultura  
Presente

## I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.

La Dirección General de Auditoría Interna, como parte de las actividades programadas en el plan de trabajo para el año 2024 y basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realiza Examen Especial de Cumplimiento a los Procesos Administrativos y Operativos de la Dirección Nacional de Artes, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se emitió la Orden de Trabajo N° 2/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, que es la que da origen al desarrollo del examen.

La Dirección Nacional de Artes (DNA) es el ente que fomenta, propone e implementa políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de creación, producción, formación, salvaguarda e investigación de las artes que faciliten el acceso de la población a la práctica y disfrute de las artes de forma inclusiva y territorial

Su función principal es fomentar y apoyar la producción de conciertos, espectáculos artísticos, productos audiovisuales y cine de las unidades propias de la Dirección Nacional de Artes y del sector artístico independiente. Además de fortalecer el acceso del sector artístico independiente y de la población en general a los servicios que se ofrecen en los teatros nacionales y otros espacios artísticos, garantizando la salvaguarda y preservación de éstos y de las obras artísticas patrimoniales en función del acceso de la población y del aporte a procesos de construcción de identidad. Asimismo, impulsar alianzas para apoyar la producción artística institucional, del sector independiente y su proyección al público para generar participación inclusiva de la población en las actividades y eventos artísticos que propone y produce la Dirección Nacional de Artes.

El Ministerio de Cultura se creó a partir del 19 de abril de 2018, reformándose el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el que se le adicionó al Art. 28 el numeral 14) su creación; así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio; éstas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. General

Verificar que los procedimientos administrativos y operativos establecido por la Dirección Nacional de Artes en sus diferentes dependencias se hayan ejecutado conforme a los instrumentos normativos establecidos.

### 2. Específicos

- ❖ Verificar que los procedimientos definidos y aprobados por la máxima autoridad fueron cumplidos según lo establecido.
- ❖ Comprobar que los aspectos de control internos normados por medio de procedimientos estén debidamente respaldados con la documentación pertinente.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial de Cumplimiento a los procesos administrativos y operativos de la Dirección Nacional de Artes, comprendió la revisión de la documentación que respalda los procesos de control por el uso de espacios de teatros, controles de asistencia de empleados y personal subcontratado y materiales de limpieza en las dependencias siguientes: Teatro Presidente, Orquesta Sinfónica de El Salvador, Teatro Nacional y la Compañía nacional de Danza; por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020. El trabajo será desarrollado de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- ❖ Corroboramos que los usos de espacio de teatros hayan sido autorizados.
- ❖ Verificamos que los usuarios y la administración de teatros hayan firmado la carta compromiso correspondiente.
- ❖ Revisar que las asistencias de personal estén debidamente documentadas y autorizadas.
- ❖ Comprobar el cumplimiento de los contratos por servicio de limpieza y jardinería mediante la documentación de registro de materiales e insumos y asistencias.
- ❖ Verificar el cumplimiento del contrato del servicio de vigilancia mediante los controles internos aplicados.

## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos ciertas deficiencias de control interno, de la cual la administración presentó sus comentarios y/o documentación pertinente, que al analizarla permitió superar parcialmente una parte y la otras degradarlas como asuntos menores, las que se comunican en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que puedan ser considerados como hallazgos de auditoría y que deban ser notificados en este informe.

## VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó la existencia informes internos y externos emitidos de Examen Especial de Cumplimiento a los Procesos Administrativos y Operativos de la Dirección Nacional de Artes o relacionados, al respecto no se identificaron informes, por lo que no existen recomendaciones a las que se les deban dar seguimiento.

## VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Examen Especial de Cumplimiento a los Procesos Administrativos y Operativos de la Dirección Nacional de Artes, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, se identificaron seis deficiencias de control interno, que al analizar la documentación presentada fueron consideradas como asuntos menores, las cuáles se comunican en Carta de Gerencia para que puedan ser fortalecidas.

Por lo anterior los procesos administrativo y operativos de la Dirección Nacional de Artes cumplen con los aspectos importantes establecidos en los instrumentos normativos, así como también se encuentran documentados conforme al control interno establecido.

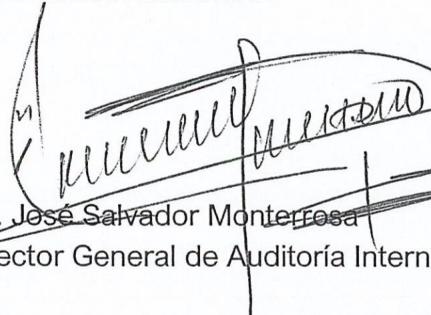
## VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial de Cumplimiento a los Procesos Administrativos y Operativos de la Dirección Nacional de Artes, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el cual ha sido preparado para comunicarlo al Ministro de Cultura. Copia del informe será enviado al

Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría  
Tres de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 15 de julio de 2024

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. José Salvador Monterrosa  
Director General de Auditoría Interna

